

## REGLAMENTO LEY REACTIVACION DE ECONOMIA FORTALECIMIENTO DOLARIZACION

Mediante Decreto Ejecutivo 476, publicado en el ROS 312 de 24-ago-2018 se expide el Reglamento para La Aplicación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en diciembre del 2017. Este reglamento contiene, entre otras, reformas relacionadas con los siguientes aspectos:

- Condiciones para la definición de paraísos fiscales.
- Definición de actividad empresarial y exportador habitual para efectos tributarios.
- Condiciones para la exoneración de pago del IR para nuevas microempresas.
- Calificación de empresas inexistentes, fantasmas o contribuyentes con transacciones inexistentes y normas para su publicación en la página web del SRI.
- Reformas sobre deducciones:
  - ✓ Se reduce la base de bancarización de USD 5,000 a USD 1,000.
  - ✓ Se establecen las condiciones para la deducibilidad de pagos por desahucio y jubilación patronal y su efecto en impuestos diferidos.
  - ✓ Se reforman las normas para la deducción de gastos personales
- Se reforman las normas reglamentarias sobre la obligación de llevar contabilidad para las personas naturales que superen los nuevos límites de capital propio (USD 180k), ingresos (USD 300k) y costos y gastos (USD 240k).
- Se reforman las definiciones sobre incremento patrimonial no justificado y se establece que el SRI establecerá los métodos para la valoración de saldos patrimoniales iniciales y finales.
- Se reforman las disposiciones reglamentarias relacionadas con el cálculo del anticipo de IR y su devolución acorde a las normas legales introducidas en diciembre de 2017.

- Se establecen nuevas responsabilidades para auditores externos. Para el efecto, el SRI establecerá los contribuyentes obligados a presentar un informe de cumplimiento tributario y definirá el alcance de la revisión que efectuará el auditor, el contenido de los anexos, la forma y plazos para su presentación.
- Se prevén otras reformas al Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, y Reglamento para la aplicación del Impuesto a los Activos en el Exterior.

\*\*\*\*

**® TFC CONSULTORES CORPORATIVOS – 2018**

Este boletín contiene información general y, por lo tanto, TAXFINCORP CIA. LTDA. no será responsable por cualquier pérdida o daño surgido como consecuencia de haber actuado o dejado de actuar en base a la información aquí presentada. Las situaciones particulares de cada empresa requieren del estudio y opinión específica de la firma.

\*\*\*\*